INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO

NIT: 811017875-4

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA 56 de
25 de noviembre de 2020

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 38 para la:

El objeto consiste en contratar la prestación del servicio de: renovación de software del sistema académico para los procesos Institucionales para digitación de boletines, garantizando el historial de hoja de vida de cada estudiante, realizando digitación de documentación carpetas para medir el cumplimiento de los requisitos de matrícula, garantizar un buen manejo de inventario ya que se debe tener registro del tesoro de la Institución Educativa Villa del socorro.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo por las medidas tomadas en la cuarentena y pandemia del COVID19 por parte del gobierno y Directivas Ministeriales 05 del 25 de Marzo y 09 del 07 de Abril

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 38 cuyo objeto es:

El objeto consiste en contratar la prestación del servicio de: renovación de software del sistema académico para los procesos

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**SOLUCIONES AKROS SAS**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

SOLUCIONES AKROS SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 38 **a:** **SOLUCIONES AKROS SAS**

con NIT. 900753713-9 cuyo objetivo es:

El objeto consiste en contratar la prestación del servicio de: renovación de software del sistema académico para los procesos

Por valor de $13,000,000

Trece millones de pesos M/L

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **24** con fecha **12 de noviembre de 2020**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Rector